

LA PLATA, 7 de junio de 2006.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 4599

VISTO:

La solicitud de reinscripción presentada por la profesional inscripta, cuya matrícula se encuentra cancelada a su pedido, y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado lo dispuesto por Res. C.D. n° 2335/96, Arts. 17; 18; 19 y 20.

Que la profesional a reinscribir cumplimentó los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten la reinscripción.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Acordar la reinscripción en la matrícula respectiva, a la profesional que a continuación se detalla:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	FECHA REINS.	DELEGACIÓN
<i>PIERINI, Marisa Andrea</i>	<i>C.P.</i>	<i>92</i>	<i>58</i>	<i>23605/5</i>	<i>23/05/06</i>	<i>BAHÍA BLANCA</i>

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Luis Alberto Calatroni
Contador Público
Presidente*